

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA LA
PRESENTACIÓN

Nº I.E.P. 04 DE
2019

Página 1 de 6

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA Nº I.E.P. 04 DE 2019

Medellín, Abril 8 de 2019

OBJETO:

La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere la contratación de un proveedor que garantice el servicio de transporte escolar de ida y vuelta en autobuses, microbuses o Vann (Según el caso), que cumplan con los requisitos legales exigidos por el gobierno nacional para transporte escolar, con cupo hasta un máximo 45 personas, con el objeto de que las estudiantes, puedan asistir con sus respectivos docentes acompañantes, en diversos momentos del año lectivo, a los eventos institucionales que se programen, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Medellín

CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD A CONTRATAR:

La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere la contratación del servicio de transporte escolar de ida y vuelta para que las estudiantes, puedan desplazarse, en diferentes momentos del año lectivo a los distintos eventos, lugares y fechas, se calcula un promedio de 40 a 50 viajes tentativos de ida y vuelta a realizarse dentro del perímetro urbano según el caso, para participar en los diversos eventos de representación institucional, invitaciones, intercambios y participación en programas académicos, deportivos o culturales, convivencias y/o retiros espirituales.

PRESUPUESTO:

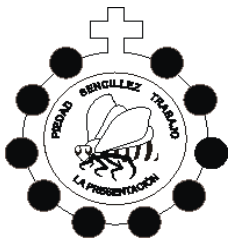
Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de hasta **Nueve millones de pesos M.L. \$ 9.000.000.00 Valor que ha de incluir las retenciones de Ley.** Se encuentra respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8 con fecha **abril 2 de 2019**, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Presentación

1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento de contratación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, capítulo V, artículos 84 y 85

2. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 12:30 AM a 4:00 PM en el día de apertura del proceso y hasta las 12:30 p.m. del día de cierre del proceso en la Secretaría de la Institución Educativa La Presentación, Dirección Calle 7 N° 56 -08 Barrio Campoamor del Municipio de Medellín



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº I.E.P. 04 DE
2019

Página 2 de 6

Sólo serán admitidas las propuestas enviadas por **correo certificado** siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben al plantel dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Rectoría de la Institución.

3. VALIDEZ DE LA OFERTA

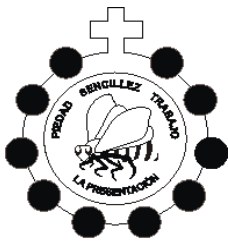
La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (15) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

4. REGLAS PARA PUBLICAR ADENDAS

De acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes que han aceptado la invitación pública, se publicarán las adendas y se ajustarán pertinentemente.

5. CRONOGRAMA

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Etapas precontractual (Estudios previos)	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previosDefinición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	Marzo 11 de 2019	Rector
Apertura del proceso (Invitación)	Invitación Pública	Abril 08 de 2019 a las 12:30 p.m.	Rector
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	Abril 10 de 2019 a las 12:30 p.m.	Rector
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	Abril 10 de 2019 a las 12:40 p.m.	Rector
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	Abril 10 de 2019	Rector
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	Abril 11 de 2019	Rector
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	Abril 12 de 2019	Rector



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº I.E.P. 04 DE
2019

Página 3 de 6

Comunicación de aceptación y legalización	Aceptación de la oferta y Firma del contrato	Abril 12 de 2019	Rector
---	--	------------------	--------

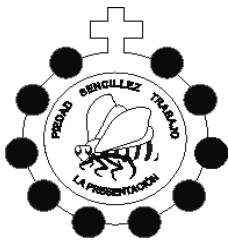
6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Resolución del Ministerio de transporte que autoriza la prestación del servicio
- c. Relación de los servicios con valor unitario para dentro del perímetro urbano y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- d. Cámara de Comercio actualizada, con vigencia no mayor a 30 días y/o certificado de representación legal
- e. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- f. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución))
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- h. Copia de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual (accidentes y daños a terceros)
- i. Copia de la tarjeta de operación para el servicio público especial
- j. Hoja de vida de la función pública
- k. Certificación de poseer cuenta Bancaria en entidad reconocida
- l. Certificado de Antecedentes de la procuraduría (Verificable por la institución)
- m. Certificado de Antecedentes de la Contraloría (Verificable por la institución)
- n. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)
- o. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)
- p. Certificación de poseer cuenta bancaria

NOTA: Una vez se formalice el contrato entre las partes y se inicie la prestación del servicio de transporte, el proveedor seleccionado debe estar en capacidad de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
2. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
3. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA LA
PRESENTACIÓN

Nº I.E.P. 04 DE
2019

Página 4 de 6

4. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
5. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
6. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.
7. Tarjeta de operaciones de cada vehículo

7. PLAZO

Será de Quince (15) días para su ejecución definitiva, contados a partir de la suscripción del contrato

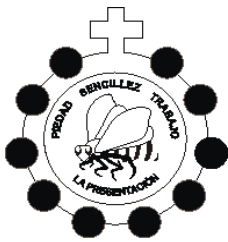
8. FORMA DE PAGO

La Institución contratante cancelará el 100% del precio de los servicios prestados periódicamente una vez reciba a satisfacción y emita acta de entrega del objeto contractual cumplido, con cheque a nombre del oferente contratista.

9. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº I.E.P. 04 DE
2019

Página 5 de 6

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta como NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

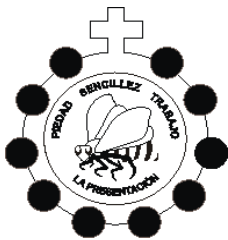
En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA LA
PRESENTACIÓN**

Nº I.E.P. 04 DE
2019

Página 6 de 6

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en la página Web institucional y se enviará comunicación vía E-Mail del proveedor, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector